

**ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º SDH MINC 020 DE 2026**

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOVER MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE ESPACIOS SOCIOECONOMICOS DE LAS MUJERES, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE CUALQUIER RIESGO DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

El análisis del sector constituye un insumo fundamental para la toma de decisiones dentro del proceso de contratación, toda vez que permite orientar la definición de requisitos habilitantes, condiciones técnicas, criterios de evaluación de las ofertas, especificaciones del bien, obra o servicio a contratar, identificación de riesgos y comprensión de las condiciones del mercado, entre otros aspectos relevantes para una adecuada planeación.

Con base en la necesidad de realizar este análisis, el presente documento expone los resultados del estudio de sector adelantado por la Alcaldía Municipal de Ocaña, para el proceso de contratación de Mínima Cuantía cuyo objeto es el "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOVER MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE ESPACIOS SOCIOECONOMICOS DE LAS MUJERES, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE CUALQUIER RIESGO DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER".

Este ejercicio tiene como propósito contribuir a la eficiencia, transparencia y adecuada administración de los recursos públicos, así como definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que orientarán el proceso de selección.

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

1. ASPECTOS GENERALES.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético,

Sector solidario y Sector de comunicaciones.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Además, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El presente análisis se enfocará a determinar el sector de comercio en Colombia y en el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, para lo cual, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL SECTOR

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Sector primario o agropecuario

Definición:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Actividades del sector: Agropecuario, caza y pesca.

Sector secundario o industrial

Definición:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación.

Actividades del sector: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Definición:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero sin embargo contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

Sector de transporte: Hace parte del sector terciario e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

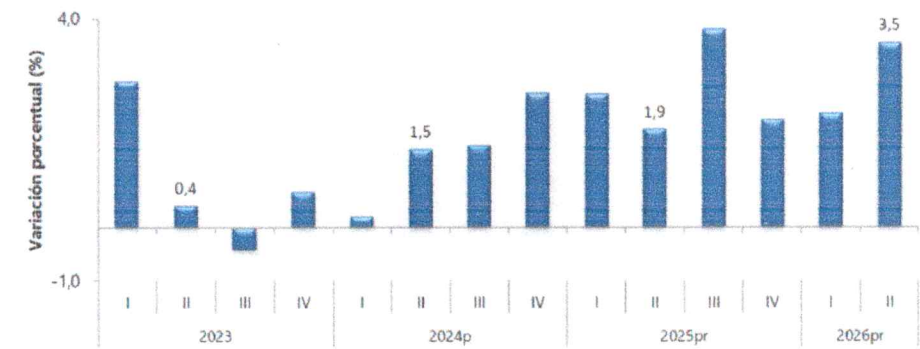
Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar corresponde a: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOVER MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE ESPACIOS SOCIOECONOMICOS DE LAS MUJERES, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE CUALQUIER RIESGO DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER”. En este sentido, el negocio jurídico a celebrar se enmarca en un contrato de prestación de servicios, por lo que el análisis del mercado se orienta al sector de servicios, específicamente a aquellas personas naturales o jurídicas con experiencia en la organización, coordinación y ejecución de eventos institucionales, comunitarios, culturales y de fortalecimiento productivo. Lo anterior permite establecer el contexto del proceso de contratación, identificar las condiciones del mercado, los posibles riesgos asociados a la ejecución contractual y las características de los potenciales oferentes que cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera para satisfacer la necesidad de la entidad.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2%

(contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{PR} -II / 2025 ^{PR} -II	2026 ^{PR} / 2025 ^{PR}	2026 ^{PR} -II / 2026 ^{PR} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³ Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

Secretaría de Desarrollo Humano – Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander - Carrera 12 No. 10-42

Palacio Municipal Código Postal: 546552 Correo: secretariadesalud@ocana-nortedesantander.gov.co

Teléfono (607) 5636300 ext. 160 - www.ocana-nortedesantander.gov.co

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹ Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

²Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1%.

Componentes del gasto Tasas de
crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final ²	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital ³	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Gasto de consumo final Tasas de
crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	4,4	4,3	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

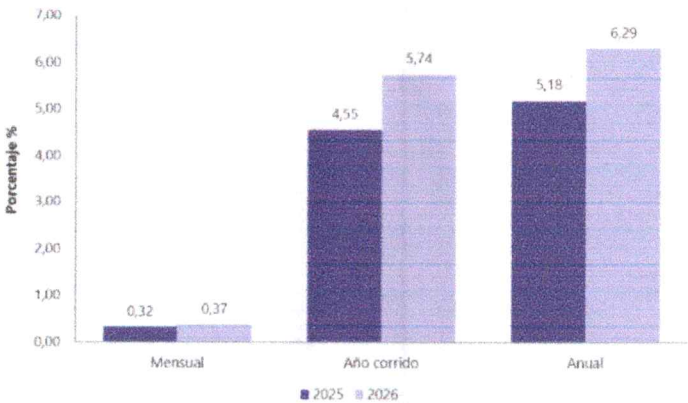
³Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

IPC - INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADOS DEL MES DE SEPTIEMBRE 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total..

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,99	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,16	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad,

gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%). .

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - agosto), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total.

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 6,29% en comparación con septiembre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,44%), Salud (7,79%), Educación (7,49%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,75%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,74%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (6,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,74%), Bienes y servicios diversos (5,63%), Transporte (5,27%), Recreación y cultura (4,91%), Información y comunicación (4,45%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas,

Restaurantes y hoteles, Transporte y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,01 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,47	0,82	9,44	1,06
Salud	1,71	5,99	0,10	7,79	0,13
Educación	4,41	7,29	0,29	7,49	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,32	0,13	6,75	0,27
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,21	1,17	6,74	1,28
TOTAL	100,00	5,18	5,18	6,29	6,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,38	0,11	6,05	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,84	1,51	5,74	1,78
Bienes y servicios diversos	5,36	4,43	0,23	5,63	0,29
Transporte	12,93	5,05	0,68	5,27	0,71
Recreación y cultura	3,79	1,74	0,06	4,91	0,15
Información y comunicación	4,33	0,55	0,01	4,45	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,15	0,07	3,12	0,09

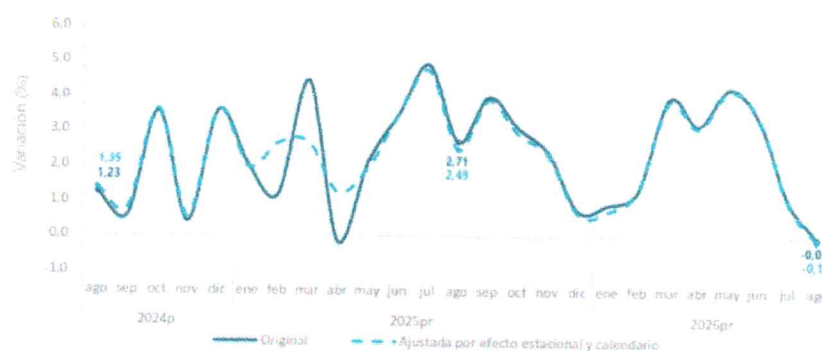
Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMIA (ISE)

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Agosto de 2026^{pr}

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE

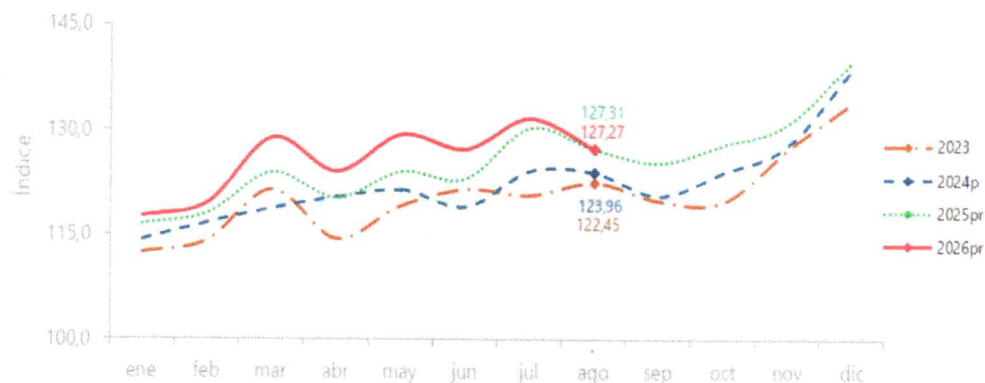
^ppreliminar

^{pr}provisional

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025^{pr} (127,31). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^{pr}provisional

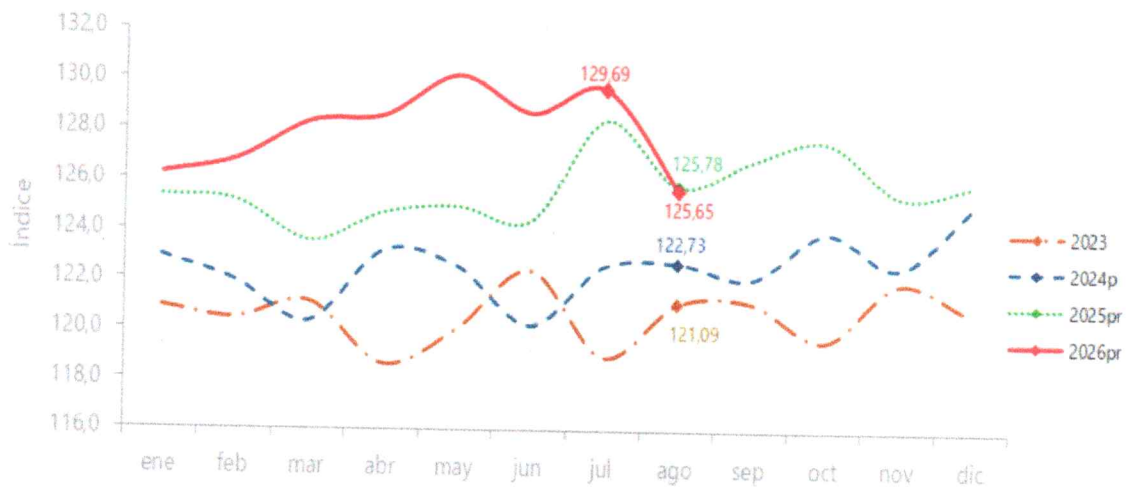
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE
^{pr}preliminar
^{pr}provisional

Para el mes de agosto de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 125,65, lo que representó un decrecimiento de 0,11% respecto al mes de agosto de 2025^{pr} (125,78). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026^{Pr} (agosto)

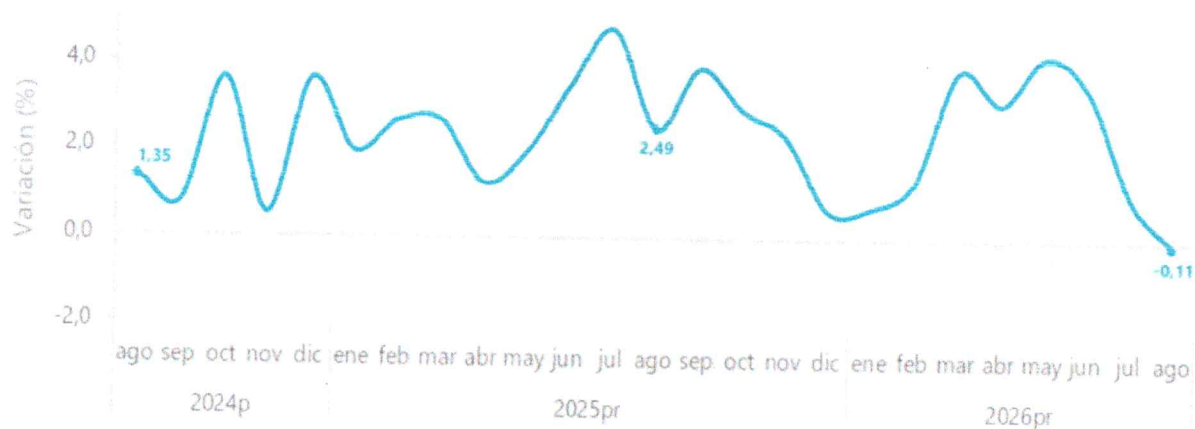


Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^P - 2026^{Pr} (agosto)



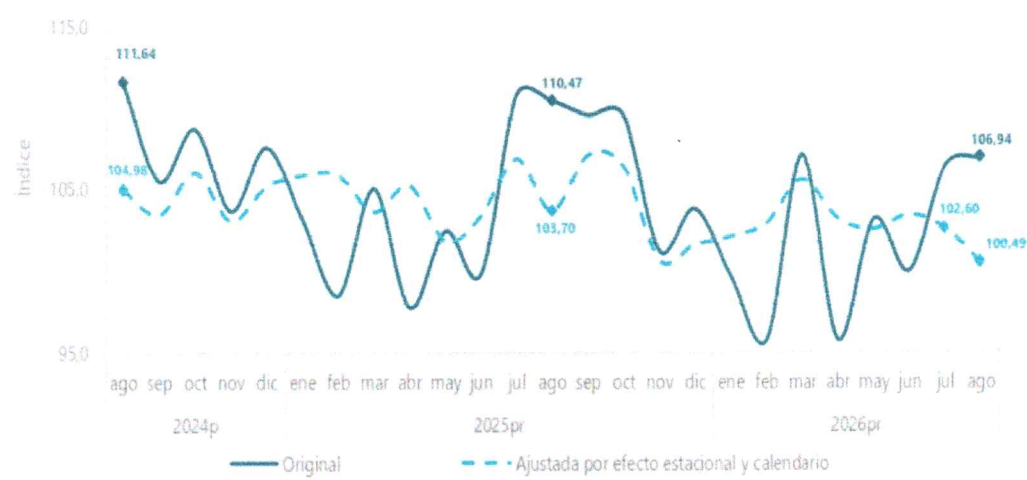
Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

^Pprovisional

Resultados del índice de las actividades primarias

Gráfico 8. Índice de las actividades primarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (agosto)

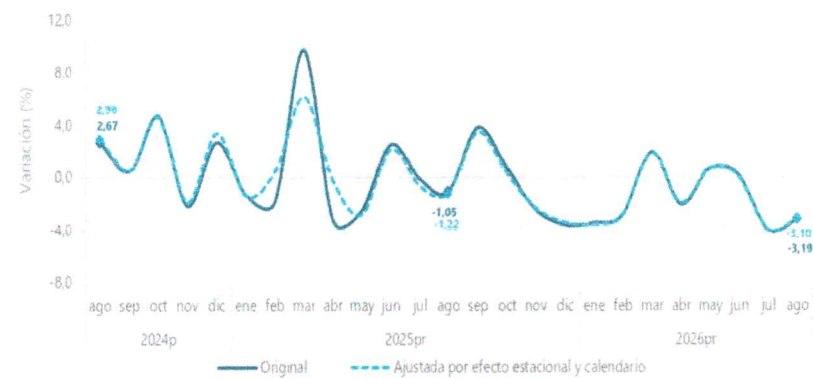


Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Comportamiento anual

Para el mes de agosto de 2026^{pr}, el índice de las actividades primarias en su serie original se ubicó en 106,94, lo que representó un decrecimiento de 3,19% respecto al mes de agosto de 2025^{prv} (110,47). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026^{pr}, se ubicó en 100,49, lo que representó un decrecimiento de 3,10% respecto al mes de agosto de 2025^{pr} (103,70). (Ver gráficos 8 y 9).

Gráfico 9. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades primarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades primarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 100,49, lo que representó un decrecimiento de 2,06% respecto al mes de julio de 2026pr (102,60). (Ver gráficos 8 y 10).

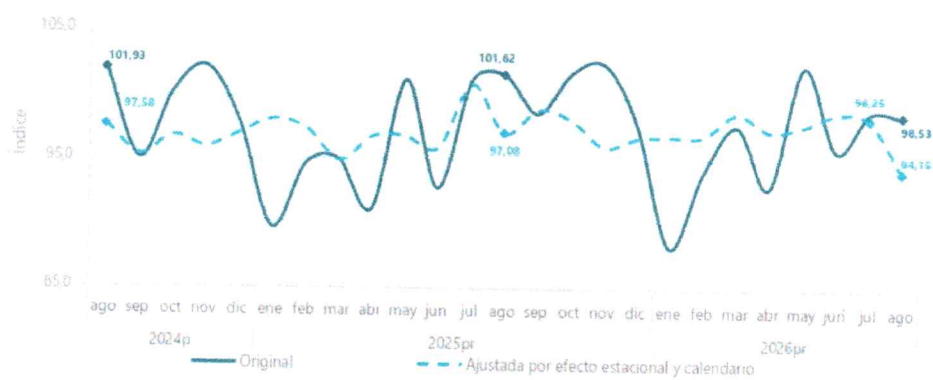
Gráfico 10. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades primarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026PR (agosto)



Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Resultados del índice de las actividades secundarias

Gráfico 11. Índice de las actividades secundarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024P - 2026PR (agosto)

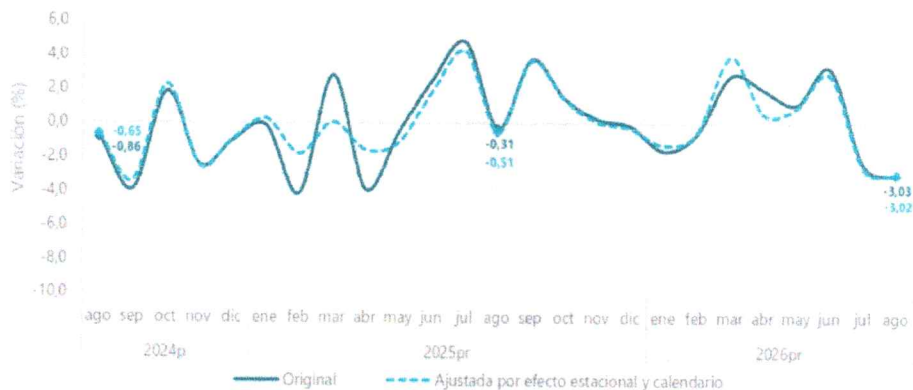


Fuente: DANE, ISE
Ppreliminar
Pprovisional

Comportamiento Anual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades secundarias en su serie original se ubicó en 98,53, lo que representó un decrecimiento de 3,03% respecto al mes de agosto de 2025pr (101,62). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026pr, se ubicó en 94,15, lo que representó un decrecimiento de 3,02% respecto al mes de agosto de 2025pr (97,08). (Ver gráficos 11 y 12).

Gráfico 12. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades secundarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026^{pr}, el índice de las actividades secundarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 94,15, lo que representó un decrecimiento de 4,17% respecto al mes de julio de 2026^{pr} (98,25). (Ver gráficos 11 y 13).

Gráfico 13. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades secundarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (agosto)



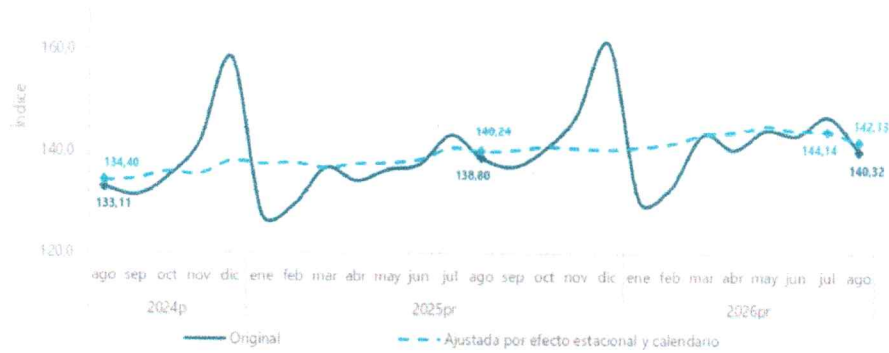
Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

Resultados del índice de las actividades terciarias

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (agosto)

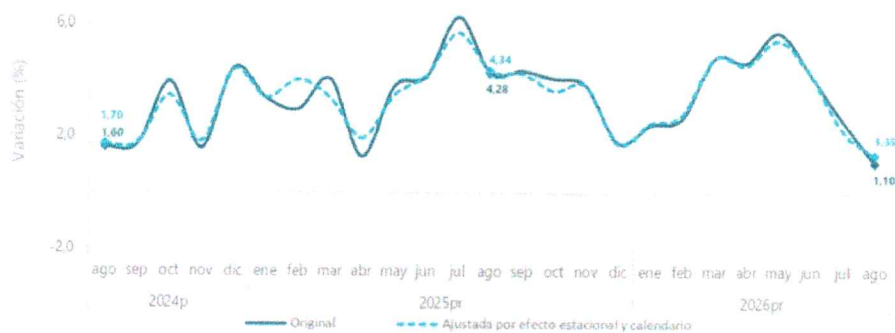


Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Comportamiento Anual

Para el mes de agosto de 2026^{pr}, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,32, lo que representó un crecimiento de 1,10% respecto al mes de agosto de 2025^{pr} (138,80). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de agosto de 2026^{pr}, se ubicó en 142,13, lo que representó un crecimiento de 1,35% respecto al mes de agosto de 2025^{pr} (140,24). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE
^ppreliminar
^{pr}provisional

Comportamiento mensual

Para el mes de agosto de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 142,13, lo que representó un decrecimiento de 1,39% respecto al mes de julio de 2026pr (144,14). (Ver gráficos 14 y 16).

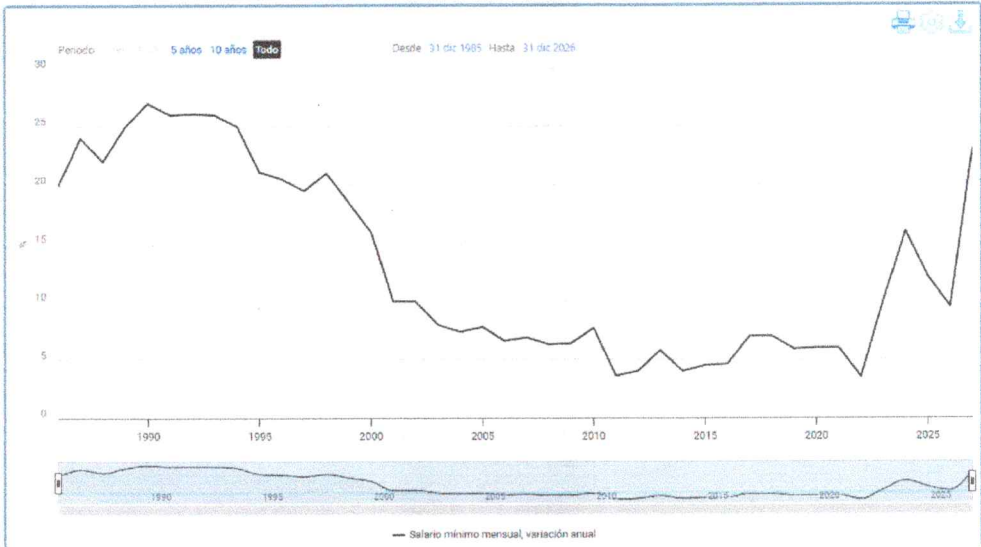
Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024P - 2026P^{pr} (agosto)



Fuente: DANE, ISE
^{pr} preliminar
^p provisional

VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:





HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$)		Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	(Salario + Auxilio)	Transporte		
2026	1.750.905	327.405	23,00%	249.095	2.000.000		Decreto 159 de 2026 y 1470 de 2025	No
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1.623.500		Decreto 1572 y 1573 de 2024	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	1.462.000		Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	1.300.606		Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1.117.172		Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1.014.980		Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	980.657		Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	925.148		Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	869.453		Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	820.857		Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	767.155		Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	718.350		Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	688.000		Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	660.000		Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	634.500		Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	599.200		Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	576.500		Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	556.200		Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	516.500		Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	484.500		Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	455.700		Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	426.000		Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	399.600		Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	369.500		Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	343.000		Decreto 2910 de 2001	No
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	316.000		Decreto 2579 de 2000	Si
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	286.513		Decreto 2647 de 1999. Nota (1)	No
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	260.472		Decreto 2560 de 1998	No
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	224.526		Decreto 3106 de 1997	Si
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	189.255		Decreto 2334 de 1996. Nota (2)	No
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	155.692		Decreto 2310 de 1995	No aplicaba
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	129.749		Decreto 2872 de 1994	No aplicaba
1994	98.700	17.190	21,09%	8.975	107.675		Decreto 2548 de 1993	No aplicaba
1993	81.510	16.320	25,03%	7.542	89.052		Decreto 2061 de 1992	No aplicaba
1992	65.190	13.470	26,04%	6.033	71.223		Decreto 2867 de 1991	No aplicaba
1991	51.720	10.695	26,07%	4.787	56.507		Decreto 3074 de 1990	No aplicaba
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	44.823		Decreto 3000 de 1989	No aplicaba
1989	32.560	6.923	27,00%	3.063	35.623		Decreto 2662 de 1988	No aplicaba
1988	25.637	5.127	25,00%	2.450	28.087		Decreto 2545 de 1987	No aplicaba
1987	20.510	3.699	22,00%	2.000	22.510		Decreto 3732 de 1986	No aplicaba
1986	16.811	3.254	24,00%	1.650	18.461		Decreto 3754 de 1985	No aplicaba
1985	13.558	2.260	20,00%	1.350	14.908		Decreto 001 de 1985	No aplicaba
1984	11.298	-	-	1.102	12.400		Decreto 3506 de 1983. Nota (3)	No aplicaba

<https://recursos.bitakora.co/blog/>

<https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/>

PERSPECTIVA ECONOMICA:

El servicio que requiere el Municipio de Ocaña, hace parte del sector terciario donde confluyen las actividades a contratar y, por lo tanto, se encuentra disponible en el mercado nacional.

La determinación de los aspectos relacionados con el precio promedio y los oferentes en el mercado nacional y/o local que están en capacidad de prestar los servicios, fueron tomados a partir de los precios históricos y cotizaciones actuales, obteniendo así el promedio de mercado y el presupuesto oficial.

La contratación, facilitan la gestión de la Administración Municipal y capacidades de la institucionalidad frente a la seguridad vial.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación de acuerdo al sector que lo demanda presenta dinámicas diferentes, aun ambas se ejercen bajo un mismo tipo de contrato:

En el sector privado cada entidad se encarga de seleccionar a su proveedor para que ofrezca servicios similares o iguales a los que en esta contratación se solicitan, el criterio de selección está atado al precio a la calidad, en el sector público, estos mismos factores determinan el proveedor, pero determinado por un sistema público de oferta el cual implica la realización de un proceso legal de selección.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Normalmente las empresas del sector poseen una alta rentabilidad, lo cual da una solidez financiera que les permite trabajar con su propio capital mientras el comprador realiza el pago, sin embargo, suele también plasmarse una forma de financiación con el pago que de acuerdo a la distribución de productos se haga, una especie de pagos contra entrega.

Así mismo, cuenta con altos niveles de eficiencia lo cual les ha permitido reducir costos para contrarrestar la competencia extranjera.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

El mercado se encuentra plenamente dispuesto para el cumplimiento del contrato de la forma como se propone, de hecho, las empresas del sector presentan muchas formas de distribuciones de los servicios acondicionan su proceder a la manera como el cliente lo solicita.

PERSPECTIVA TECNICA:

La Administración Municipal de Ocaña, a través del proceso de contratación de mínima cuantía busca suplir las necesidades mediante la realización de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A PROMOVER MECANISMOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE ESPACIOS SOCIOECONOMICOS DE LAS MUJERES, CONTRIBUYENDO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE BIENESTAR MEDIANTE LA REDUCCIÓN DE CUALQUIER RIESGO DE VIOLENCIA DE GENERO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER**, con una persona natural y/o jurídica que se comprometa a ejecutar el contrato en las condiciones establecidas por la Secretaría de Desarrollo Humano del Municipal de Ocaña – Norte de Santander.

Para la ejecución del contrato de prestación de servicio logísticos, las empresas se encuentran sujetas a las siguientes consideraciones técnicas mínimas:

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	UND DE MEDIDA
TARIMA	CON MEDIDAS DE 8MTS X 6 MTS A 1 MT DE ALTURA CON TECHO Y PANTALLA A UN AGUA ELEVADO	2	GLD
SONIDO	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL CON AMPLICACION PARQUE PRINCIPAL ZONA ABIERTA CON LINEA ELEVADA Y RETORNO PARA CLARIDAD EN EL AUDIO	2	GLD
SALON EVENTO	AQUILER SALON DE EVENTO PARA CAPACIDAD 100 PERSONAS	1	UND
CARPAS	ALQUILER CARPA ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA POR 4X4	25	UNDA
SILLA PLASTICA	ALQUILER SILLAS PLASTICA SINBRAZOS	600	UND
MESA PLASTICA	ALQUILER MESA PLASTICA	60	UND
Agua	Bolsa de agua 300 ml paquete 20 unidades	100	paquete
Agua	Agua Cristal botella 300 MI X24 Unds	100	paquete
DECORACION	PRINCIPAL CON ARCO DE GLOBOS, R/2 X 50 UNID BOMBAS PAQUETES	100	UND
BOLSA	BOLSA BASURA NEGRA X 24 UNIDADES CALIBRE 1.5 (65×90 CM)	12	UND
CINTAS	CINTA DE SEGURIDAD DE 500 MTS	2	UND
ALMUERZO	ALMUERZOS: - Opción 1: Sopa de fideos, Arroz blanco, y 150 gramos de Lomo de cerdo o hígado encebollado o carne asada o milanesa de pollo o pollo guisado acompañado de 100 gramos de papas a la francesa o patacon, y 100 gramos de Frijol rojo o alberja o lentaja y ensalada campesina o agridulce y Jugo natural o bebida gaseosa. - Opción 2: Sancocho (Incluye proteína gallina o pollo), acompañado de Arroz blanco, /Tajada de maduro; Jugo natural o bebida gaseosa. - Opción 3: Sopa o caldo acompañado de 200 gramos de Mojarra frita o 150 gramos de lengua en salsa o sobre barriga a la plancha o pechuga a la placha o milanesa de pollo o sobre barriga en salsa, Arroz blanco, Ensalada /puré de papa o Maduro acaramelado o yuca o tajadas de maduro, Jugo natural o limonada.	100	und
REFRIGERIOS	EMPANADA DE POLLO/CARNE/Y JUGO DE CAJA 200 ML	1000	UND
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	SECTOR INTERMUNICIPAL ((CUCUTA A OCAÑA - OCAÑA - CUCUTA)	10	TRAYECTOS
PUBLICIDAD	PENDONES 2X 1 MTS DE RUTA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER	10	UND
	CAMISETA DE ALGODÓN manga corta cuello camisero en algodón dos estampados de acuerdo a las especificaciones de la entidad.	30	UND
	PASACALLES PARA LAS DOS TARIMAS SEGÚN LA TEMATICA INDICADA POR LA ENTIDAD	2	UND

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual en estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, condiciones de calidad, cantidades, características y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y la ficha técnica del proceso. Así mismo, deberá garantizar que los bienes y/o servicios suministrados cumplan con los estándares de calidad exigidos por la entidad, observando las normas legales y

reglamentarias aplicables, respondiendo por su correcta ejecución, oportunidad y eficiencia, y atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato durante toda su vigencia.

De acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

- ✓ TARIMA CON MEDIDAS DE 8MTS X 6 MTS A 1 MT DE ALTURA CON TECHO y PANTALLA A UN AGUA ELEVADO
- ✓ ALQUILER DE SONIDO PROFESIONAL CON AMPLICACION PARQUE PRINCIPAL ZONA ABIERTA CON LINEA ELEVADA Y RETORNO PARA CLARIDAD EN EL AUDIO
- ✓ AQUILER SALON DE EVENTO PARA CAPACIDAD 100 PERSONAS
- ✓ ALQUILER CARPA ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA POR 4X4
- ✓ ALQUILER SILLAS PLASTICA SINBRAZOS
- ✓ ALQUILER MESA PLASTICA
- ✓ BOLSA DE AGUA 300 ML PAQUETE 20 UNIDADES
- ✓ AGUA CRISTAL BOTELLA 300 ML X24 UNDS
- ✓ DECORACIÓN PRINCIPAL CON ARCO DE GLOBOS, R/2 X 50 UNID BOMBAS PAQUETES
- ✓ BOLSA BASURA NEGRA X 24 UNIDADES CALIBRE 1.5 (65×90 CM)
- ✓ CINTA DE SEGURIDAD DE 500 MTS
- ✓ "ALMUERZOS:

- Opción 1: Sopa de fideos, Arroz blanco, y 150 gramos de Lomo de cerdo o hígado encebollado o carne asada o milanesa de pollo o pollo guisado acompañado de 100 gramos de papas a la francesa o patacon, y 100 gramos de Frijol rojo o alberja o lentaja y ensalada campesina o agridulce y Jugo natural o bebida gaseosa.

- Opción 2: Sancocho (Incluye proteína gallina o pollo), acompañado de Arroz blanco, /Tajada de maduro; Jugo natural o bebida gaseosa.

- Opción 3: Sopa o caldo acompañado de 200 gramos de Mojarra frita o 150 gramos de lengua en salsa o sobre barriga a la plancha o pechuga a la placha o milanesa de pollo o sobre barriga en salsa, Arroz blanco, Ensalada /puré de papa o Maduro acaramelado o yuca o tajadas de maduro, Jugo natural o limonada."

- ✓ EMPANADA DE POLLO/CARNE/Y JUGO DE CAJA 200 ML
- ✓ SECTOR INTERMUNICIPAL (CUCUTA A OCAÑA - OCAÑA - CUCUTA)
- ✓ PENDONES 2X 1 MTS DE RUTA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER
- ✓ CAMISETA DE ALGODÓN manga corta cuello camisero en algodón dos estampados de acuerdo a las especificaciones de la entidad.
- ✓ PASACALLES PARA LAS DOS TARIMAS SEGÚN LA TEMATICA INDICADA POR LA ENTIDAD

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para la ejecución del proyecto.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato tiene un valor estimado de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$48.990.000,00) M/CTE.**, incluyendo de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para calcular el valor de los productos que integraran los mercados, la Secretaría General del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes empresas que prestan el servicio.
- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos iguales o similares.

La secretaría de Desarrollo Humano, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual, realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para el servicio que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron tres (3) cotizaciones, (VER ESTUDIO DEL MERCADO); por lo que se estableció el siguiente:

PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO POR ITEMS

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANT	UND DE MEDIDA	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
TARIMA	CON MEDIDAS DE 8MTS X 6 MTS A 1 MT DE ALTURA CON TECHO y PANTALLA A UN AGUA ELEVADO	2	GLD	\$ 2.000.000,00	\$4.000.000,00
SONIDO	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL CON AMPLICACION PARQUE PRINCIPAL ZONA ABIERTA CON LINEA ELEVADA Y RETORNO PARA CLARIDAD EN EL AUDIO	2	GLD	\$ 4.000.000,00	\$8.000.000,00
SALON EVENTO	AQUILER SALON DE EVENTO PARA CAPACIDAD 100 PERSONAS	1	UND	\$ 2.300.000,00	\$2.300.000,00
CARPAS	ALQUILER CARPA ESTRUCTURA METALICA Y LONA BLANCA POR 4X4	25	UNDA	\$ 100.000,00	\$2.500.000,00
SILLA PLASTICA	ALQUILER SILLAS PLASTICA SINBRAZOS	600	UND	\$ 8.000,00	\$4.800.000,00
MESA PLASTICA	ALQUILER MESA PLASTICA	60	UND	\$ 8.000,00	\$480.000,00
Agua	Bolsa de agua 300 ml paquete 20 unidades	100	paquete	\$ 15.000,00	\$1.500.000,00
Agua	Agua Cristal botella 300 ML X24 Unds	100	paquete	\$ 30.000,00	\$ 3.000.000,00

DECORACION	PRINCIPAL CON ARCO DE GLOBOS, R/2 X 50 UNID BOMBAS PAQUETES	100	UND	\$ 9.000,00	\$ 900.000,00
BOLSA	Bolsa basura negra x 24 unidades calibre 1.5 (65x90 cm)	12	UND	\$ 7.000,00	\$ 84.000,00
CINTAS	CINTA DE SEGURIDAD DE 500 MTS	2	UND	\$ 48.000,00	\$ 96.000,00
ALMUERZO	ALMUERZOS: - Opción 1: Sopa de fideos, Arroz blanco, y 150 gramos de Lomo de cerdo o hígado encebollado o carne asada o milanesa de pollo o pollo guisado acompañado de 100 gramos de papas a la francesa o patacon, y 100 gramos de Frijol rojo o alberja o lentaja y ensalada campesina o agridulce y Jugo natural o bebida gaseosa. - Opción 2: Sancocho (Incluye proteína gallina o pollo), acompañado de Arroz blanco, /Tajada de maduro; Jugo natural o bebida gaseosa. - Opción 3: Sopa o caldo acompañado de 200 gramos de Mojarra frita o 150 gramos de lengua en salsa o sobre barriga a la plancha o pechuga a la placha o milanesa de pollo o sobre barriga en salsa, Arroz blanco, Ensalada /puré de papa o Maduro acaramelado o yuca o tajadas de maduro, Jugo natural o limonada.	100	und	\$ 30.000,00	\$3.000.000,00
REFRIGERIOS	EMPANADA DE POLLO/CARNE/Y JUGO DE CAJA 200 ML	1000	UND	\$ 10.000,00	\$10.000.000,00
TRANSPORTE INTERMUNICIPAL	SECTOR INTERMUNICIPAL (CUCUTA A OCAÑA - OCAÑA - CUCUTA)	10	TRAYECTOS	\$ 170.000,00	\$1.700.000,00
PUBLICIDAD	PENDONES 2X 1 MTS DE RUTA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER	10	UND	\$ 450.000,00	\$4.500.000,00
	CAMISETA DE ALGODÓN manga corta cuello camisero en algodón dos estampados de acuerdo a las	30	UND	\$ 41.000,00	\$1.230.000,00

especificaciones de la entidad.				
PASACALLES PARA LAS DOS TARIMAS SEGÚN LA TEMATICA INDICADA POR LA ENTIDAD	2	UND	\$ 450.000,00	\$900.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL \$48.990.000,00				

Los valores descritos incluyen descuentos, e impuestos de ley y será tenido en cuenta el valor total del producto incluido IVA e impuesto para el factor de calificación.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- DESCUENTOS MUNICIPALES

ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién vende? La entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado local, regional, y nacional, con capacidad de proveer los bienes o servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el bien o servicio que permita cubrir la necesidad, al efecto la entidad consulto el SECOP proceso adelantados por otras entidades que tienen relación con el objeto del presente proceso.

¿Dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio? En el mercado existen personas naturales o jurídicas con la experiencia y capacidad de ejecutar el objeto del contrato en el tiempo y condiciones requeridas por el Municipio.

El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las calidades, cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proyecto objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el proyecto.

ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Se ha identificado que la entidad, por medio de procesos públicos en el pasado ha podido suplir la necesidad del bien o servicio requerido en el presente estudio sin contratiempo

alguno, considerando que en el mercado local, nacional o extranjero existe pluralidad de personas naturales o jurídicas en capacidad de suplir los bienes o servicios demandados.

Es así como han participado y presentado oferta los proveedores interesados a quienes se les ha adjudicado el contrato, sin que existan antecedentes de incumplimiento por parte de los mismos.

Es así como los servicios similares demandados por la entidad y plasmados en los presentes estudios han sido contratados en vigencias anteriores sin que se presente contratiempo o limitante alguna en su entrega por parte del contratista, al igual que han sido recibidos y cancelados previo el cumplimiento de los requisitos legales que demanda la unidad y la legislación colombiana.

CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES RELACIONADOS CON APOYO LOGÍSTICO:

DEPARTAMENT O	ALCALDIA	DETALLE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SDH MIN.C 008 DE 2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, EN ACCIONES PARA EL EMPODERAMIENTO, INNOVACION, CREATIVIDAD Y DE POLITICA PÚBLICA, DE LA LINEA EST	\$ 10.764.020,64
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SGOB MINC 008 DE 2023	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION EFECTIVA DE LOS MIEMBROS DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS TENIENDO EN CUENTA LA LEY 1448 DE 2011	\$ 32.477.160
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SGOB MINC 013 DE 2023	SUMINISTRO DE UTILES DE OFICINA Y ALIMENTACION PARA LA ELECCION DE LA MESA MUNICIPAL DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 193	\$ 6.829.230
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SGOB-MINC-010-2024	APOYO LOGISTICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA POLÍTICA PUBLICA PARA LAS VICTIMAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1448 DE 2011 EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS,	\$35.181.353,00

			CONMEMORACIONES Y COMITÉS DE MESA DE VÍCTIMAS Y APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE FERIA DE EMPRENDIMIENTO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA	
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 013 DE 2024	APOYO LOGÍSTICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, CHARLAS (PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SALUD FÍSICA, MENTAL, Y EMOCIONAL) Y DE BIENESTAR EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y ESTÍMULOS 2024	\$7.020.000
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 016 DE 2024	APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR DIRIGIDOS A LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN, RECONOCIMIENTO A LA LABOR Y DE CONVIVENCIA LABORAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	\$13.711.036,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 003 DE 2025	APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2024 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE OCANA- NORTE DE SANTANDER	\$29.773.800,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 009 DE 2025	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DESTINADO A GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA MESA DE VÍCTIMAS Y PROMOCIÓN DE LOS ESPACIOS DE MEMORIA HISTÓRICA EN EL MARCO DE IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE SATISFACCIÓN A LA POBLACIÓN VÍCTIMA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	\$53.766.000,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 011 DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE VISITAS AL BARRIO ENCAMINADAS A BRINDAR ORIENTACIÓN A LOS CONTRIBUYENTES EN EL MARCO DE PROMOCIÓN DE ESTRATEGIAS DE	\$ 34.000.000,00

			DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA ENCAMINADAS A INCENTIVAR EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, ASÍ COMO SERVICIO DE LOGÍSTICA Y CATERING REQUERIDA PARA LA REALIZACIÓN DE REUNIONES DERIVADAS DEL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS (LEY 550 DE 1995) EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 014 DE 2025	SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE BIENESTAR DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OCAÑA QUE CONTRIBUYAN A GENERAR ESPACIOS DE INTEGRACIÓN Y CONDICIONES LABORALES FAVORABLES PARA LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	\$ 24.950.000,00

¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Adicionalmente, a fin de efectuar un análisis del sector de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y establecer un comparativo del objeto en términos técnicos y económicos, se procedió a consultar en el SECOP contratos con naturaleza similar a la que se requiere contratar en la Entidad, encontrando:

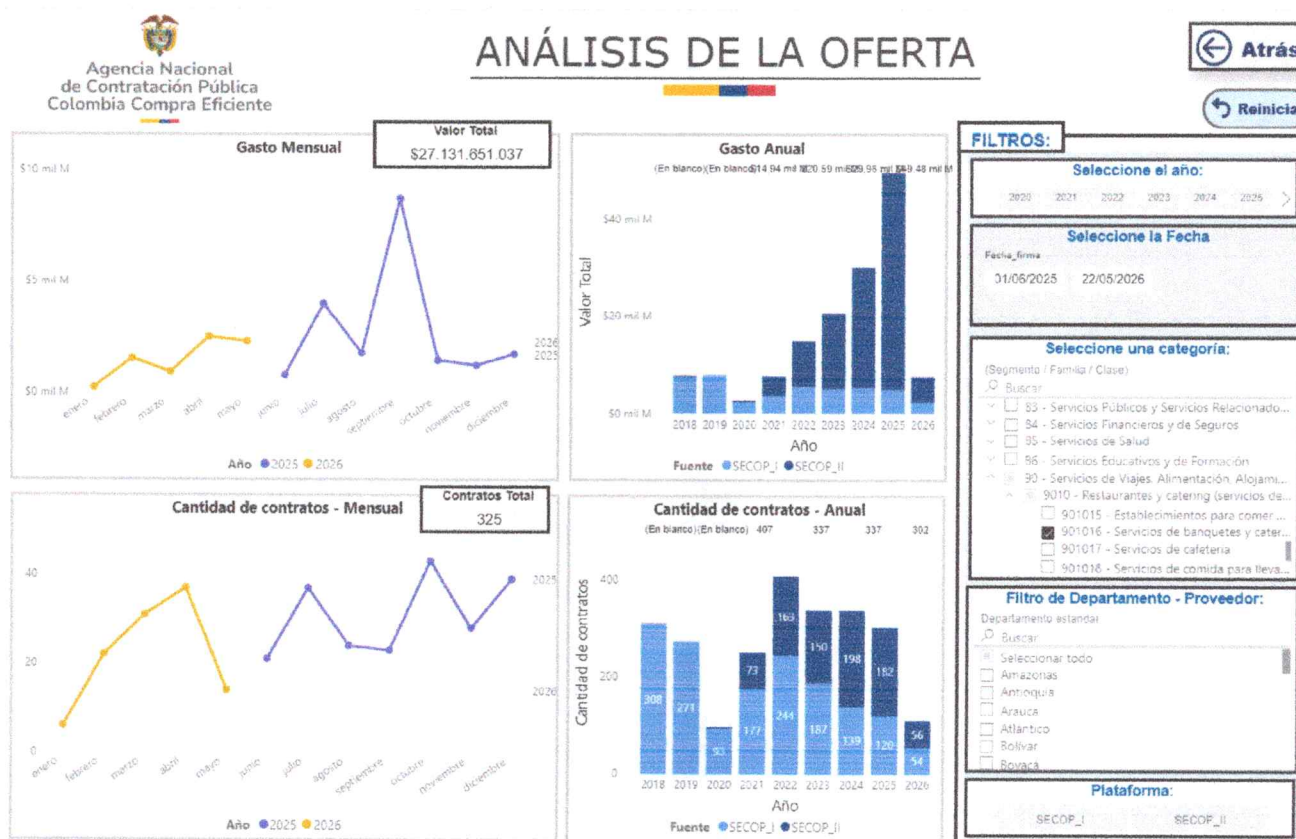
ENTIDAD ESTATAL	PROCESO	OBJETO	CUANTIA
ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR	S-MEC-MCB-002-2026	SUMINISTRO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA EL APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL EN LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLICA 2026, EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR	20.000.000,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE BARANOA	MC-01-2026	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO	49.025.340,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLA VICENCIO	SMC-007-2026	PRESTACION DEL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCION DEL EVENTO DENOMINADO LA TERCERA CAMINATA DE LA MUJER EN EL MARCO DEL MES DE LA MUJER, COMO ACCIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL P	74.802.000,00
MUNICIPIO DE SINCELEJO	MÍNIMA CUANTÍA 003-2026	APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DURANTE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2026 Y DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2026, INCLUYENDO LA PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA	113.777.000,00
ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO	MC003-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO Y OPERACIONAL PARA LA DISPOSICION, ORGANIZACION, REALIZACION, PROGRAMACION Y PROVISION EN LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ Y LA RECREACION	32.631.579,00
MUNICIPIO DE SUPIA	INVITACIÓN PÚBLICA MC-003-2026	APOYO LOGISTICO	30.000.000,00
MUNICIPIO DE SOLEDAD	SG-MC-2026-P001	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO	113.808.825,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	MC-006-2026	APOYO LOGISTICO CULTURA (HOSPEDAJE, ALIMENTACION)	49.022.000,00
ALCALDÍA MUNICIPIO DE GARAGOA	AMG-MC-012-2026	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, TECNICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LA RENDICION DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACA	7.810.000,00
MUNICIPIO DE MONTERREY	MM-MC-SGO-003-2026	BRINDAR SERVICIOS DE APOYO LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA MESA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CASANARE.	41.630.176,00
MUNICIPIO DE LA PAZ+	PCMC-005-2026	APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR, EN EL MARCO DEL INICIO DEL CALENDARIO ELECTORAL 2026, PARA LAS ELECCIONES DE CONGRESO DE LA REPUBLIC DE COL	49.000.000,00
GOBERNACION DEL HUILA*	SGBMCCV0005-26	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA EL APOYO LOGISTICO AL PROCESO ELECTORAL A REALIZARSE EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, ENMARCADO DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE COLABORACIÓN	39.350.561,56
MUNICIPIO DE SOACHA..	MC-004-2026	APOYO LOGISTICO PARA LA JORNADA ELECTORAL Y DE ESCRUTINIOS PARA EL CALENDARIO ELECTORAL DEL 2026 EN EL MUNICIPIO DE SOACHA PROGRAMADAS POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	113.808.825,00
ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA	SMC 006 DE 2026	APOYO LOGISTICO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE ELECCIONES (CONGRESO DE LA REPUBLICA) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	46.435.186,00

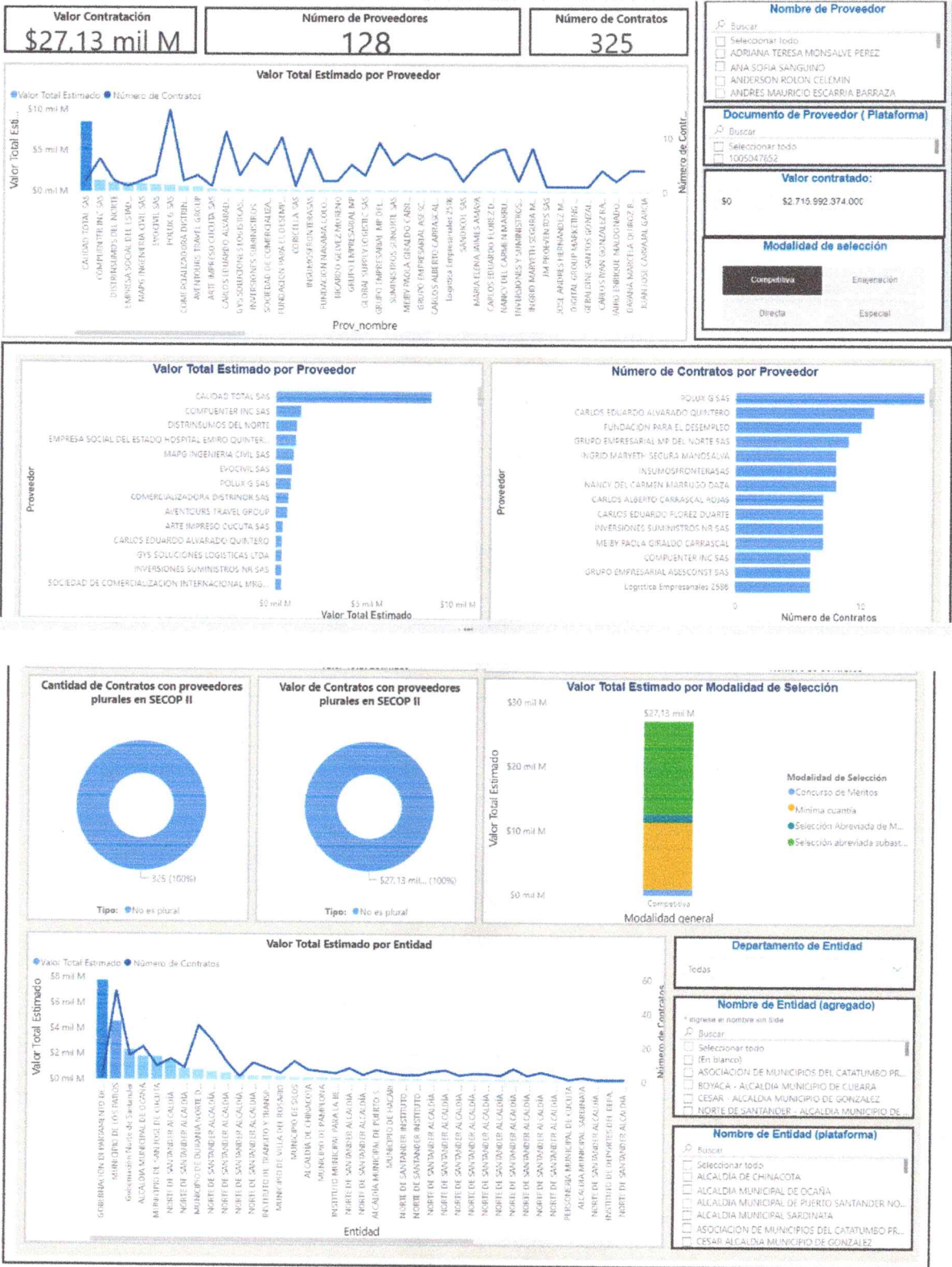
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO - AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

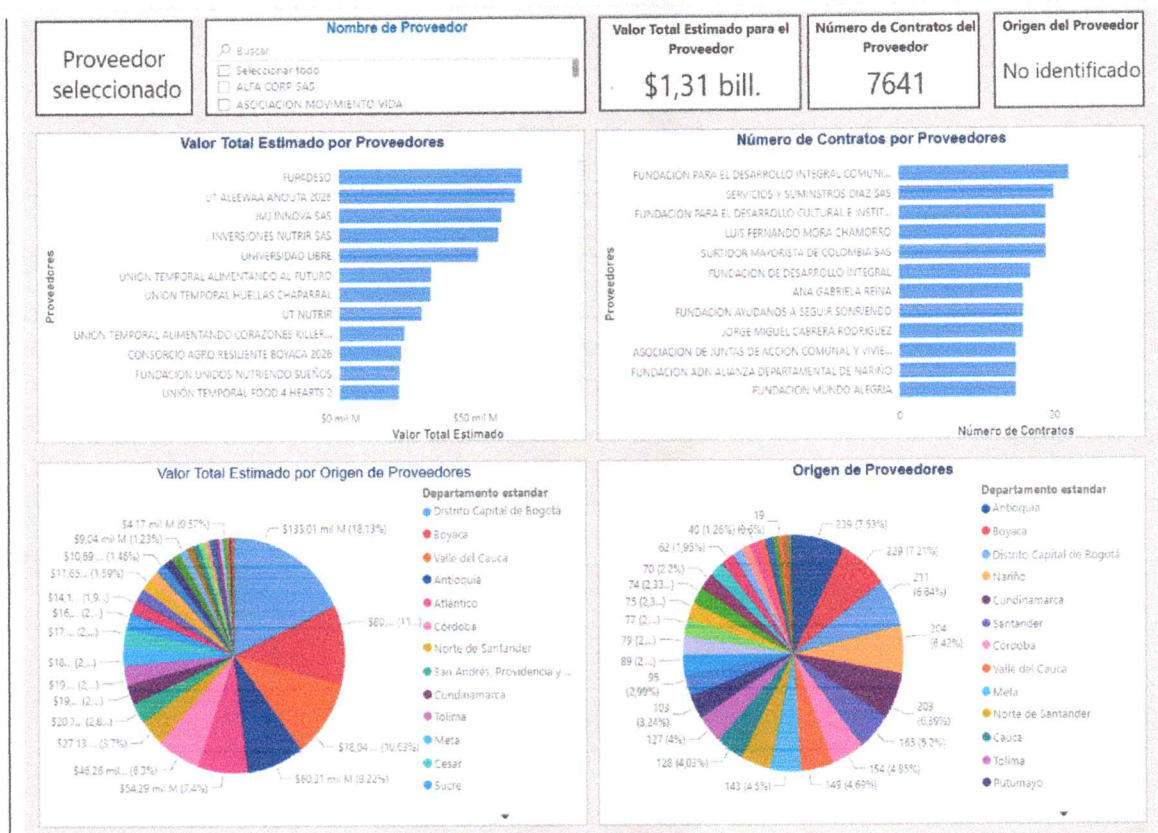
De acuerdo con el modelo de abastecimiento estratégico-análisis de la demanda de la agencia de contratación pública (vigencia 2025-2026, corte a 31 de mayo de 2026), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
90101603	Servicios de catering
80111623	Servicios temporales de compras y logísticas

ANÁLISIS DE LA OFERTA







1.3 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".

- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 2069 del 2020

2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.1 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

A) CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

- i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo
- ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

a.1 clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación
- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.
- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.
- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

a.2 Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico:** son los derivados del comportamiento del mercado, tales

Secretaría de Desarrollo Humano – Alcaldía Municipal de Ocaña, Norte de Santander - Carrera 12 No. 10-42
Palacio Municipal Código Postal: 546552 Correo: secretariadesalud@ocana-nortedesantander.gov.co
Teléfono (607) 5636300 ext. 160 - www.ocana-nortedesantander.gov.co

como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **De carácter operacional:** son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **De carácter financiero:** son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.
- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

b) ESTIMACIÓN

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

C) Probabilidad del Riesgo

	Categ oría	Valora ción
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

D) Impacto del Riesgo

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del

Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato		Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitan do la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

Valoración del riesgo

Impacto						
Probabilidad	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
	Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

	Valoración	1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable(probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

E. ASIGNACIÓN

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

e1. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente– el MUNICIPIO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado en la ejecución del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten ajustar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.
2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.
3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación– necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar, serán asumidos por el contratista.
5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos para garantizar el objeto contractual.

e.2. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE OCAÑA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

GARANTIAS.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impondrán	Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más.	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
	Calidad del servicio ejecutadas entregadas a satisfacción	Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento		

	se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por un PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL ÁREA DE POBLACIÓN EN DESVENTAJA, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

2.3 ASPECTO PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la Secretaría de Desarrollo Humano, el objeto contractual tiene un valor estimado de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$48.990.000,00) M/CTE.**, Además de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás Contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Los actos a celebrar se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía de Ocaña Norte de Santander, para la vigencia fiscal de 2026, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.CD1464 de fecha 13 de octubre de 2026 expedido por la Secretaría de Hacienda, con cargo al RUBRO: 2.3.2.02.02.009.45.042 – DESCRIPCION: Divulgar y promover los mecanismos de atención , protección, ejercicio de los derechos y desarrollo socioeconómico de las mujeres, población LGTBIQ+, personas y comunidades en riesgo, FUENTE DE FINANCIACIÓN: 244.0 – 1.3.3.1.00 – Recursos del balance de libre destinación, BPIN: 2024544980018 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos del Municipio de Ocaña, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$49.000.000,00) M/CTE.

FORMA DE PAGO:

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) Mediante UN (1) SOLO PAGO, de acuerdo con el servicio prestado en el tiempo, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026.


YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO
Secretaría Desarrollo Humano

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico 

Aprobó: YUDDY PATRICIA CORONEL BLANCO – Secretaría Desarrollo Humano 